

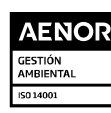
MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE BLOQUES DE TERMOARCILLA EN LA OBRA "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EMERGENCIAS PARA LA COORDINACION INTEGRAL EN LA VIRGEN DE LA CABEZA" EN ANDÚJAR (JAÉN), FINANCIADA CON FONDOS FEADER



Ref. TSA0078391



Empresa adherida a



Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	3
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	6
5.1.	Solvencia técnica.	7
5.2.	Solvencia económica y financiera.	7
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	7
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	8

1. Justificación de la contratación.

Con fecha 02 de enero de 2024, la Dirección General de Emergencias y Protección Civil de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa solicita a TRAGSA activar los trabajos previos para agilizar los trámites necesarios, ya que se prevé el encargo a TRAGSA de la "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EMERGENCIAS PARA LA COORDINACION INTEGRAL EN LA VIRGEN DE LA CABEZA".

Para el desarrollo de dicho encargo es necesario el suministro de bloques de termoarcilla.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE BLOQUES DE TERMOARCILLA EN LA OBRA "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EMERGENCIAS PARA LA COORDINACION INTEGRAL EN LA VIRGEN DE LA CABEZA" EN ANDÚJAR (JAÉN), FINANCIADA CON FONDOS FEADER".

Código CPV: 44111100-2 (Ladrillos).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a las tarifas TRAGSA 2024 sujetas.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 84.975,64 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
40.000	ud	Suministro en obra de bloque de termoarcilla de dimensiones 30x19x29 cm. para su utilización en muros autoportantes, con una resistencia a la compresión de las piezas superior a los 10 N/mm ² , conductividad térmica según lo especificado en el CTE, con una reacción al fuego clase A1 y una expansión por humedad inferior a 0,5 mm/m, incluso palets, transporte hasta la obra y sin incluir descarga.	1,1	44.000,00
5.700	ud	Suministro en obra de pieza de zuncho de 19x19x29 cm. de bloque de termoarcilla para su utilización en muros autoportantes, con una reacción al fuego clase A1, incluso palets, transporte hasta la obra y sin incluir descarga.	1,97	11.229,00
900	ud	Suministro en obra de pieza de terminación media de 15x19x29 cm. de bloque de termoarcilla para su utilización en muros autoportantes, con una resistencia a la compresión de las piezas superior a los 10 N/mm ² , conductividad térmica según lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y con una reacción al fuego clase A1, incluso palets, transporte hasta la obra y sin incluir descarga.	1,05	945,00
1.700	ud	Suministro en obra de pieza de terminación entera de 30x19x29 cm. de bloque de termoarcilla para su utilización en muros autoportantes, con una resistencia a la compresión de las piezas superior a los 10 N/mm ² , conductividad térmica según lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y con una reacción al fuego clase A1, incluso palets, transporte hasta la obra y sin incluir descarga.	2,09	3.553,00
120	ud	Suministro en obra de pieza de modulación bloque de termoarcilla de dimensiones 5/7/10x19x29 cm. para su utilización en muros autoportantes, con una resistencia a la	2,09	250,80

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		compresión de las piezas superior a los 10 N/mm ² , conductividad térmica según lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y con una reacción al fuego clase A1, incluso palets, transporte hasta la obra y sin incluir descarga.		
3.000	ud	Suministro en obra de pieza de remate de 30x10x29 cm. de bloque de termoarcilla para su utilización en muros autoportantes, con una reacción al fuego clase A1, incluso palets, transporte hasta la obra y sin incluir descarga.	2,08	6.240,00
1.500	ud	Suministro en obra de pieza de esquina de bloque de termoarcilla de 15x19x29 cm. para su utilización en muros autoportantes, con una resistencia a la compresión de las piezas superior a los 10 N/mm ² , conductividad térmica según lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y con una reacción al fuego clase A1, incluso palets, transporte hasta la obra y sin incluir descarga.	1,98	2.970,00
1.000	ud	Suministro en obra de pieza de emparche de canto de forjado de 30x19x4,5 cm. de bloque de termoarcilla para su utilización en muros autoportantes, con una reacción al fuego clase A1, incluso palets, transporte hasta la obra y sin incluir descarga	1,04	1.040,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				70.227,80 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				14.747,84 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				84.975,64 €

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	45.624,71
COSTES INDIRECTOS del proveedor	13.390,25
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	59.014,96
COSTES GENERALES (13%)	7.671,94
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	3.540,90

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 70.227,80 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	70.227,80 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	70.227,80 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

5.1. Solvencia técnica

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV:44111100-2) en los tres últimos años naturales por importe acumulado en el año de mayor ejecución no inferior a 49.000 € (impuesto no incluido).

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de suministros similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, que recojan una descripción del suministro realizado, el destinatario de la misma, el importe y las fechas de realización o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

5.2. Solvencia económica y financiera

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del licitador y de presentación de las ofertas, es de importe igual o superior a 56.000 € (Impuesto no incluido)

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

Los materiales a suministrar están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo, por consiguiente, el precio el único factor determinante de la adjudicación.

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica y en caso de ser necesario, el papel a utilizar será reciclado.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.